



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfn.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE GELVES

### 1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto regir las bases y condiciones bajo las cuales se adjudicarán, mediante concesión administrativa de uso privativo, los puestos del Mercado Municipal de Abastos de Gelves que se encuentren vacantes y sean incluidos en las sucesivas convocatorias que efectúe el Ayuntamiento.

La concesión tendrá por objeto el derecho a ocupar de modo privativo y con carácter exclusivo uno, varios o todos los puestos que sean objeto de cada convocatoria, con la finalidad y obligación de destinarlos a la actividad para la que resulte adjudicada la concesión y que posteriormente se encuentre debidamente habilitada conforme a la normativa aplicable.

Con el presente Pliego se pretende establecer unas **condiciones generales y estables para la adjudicación y explotación de los puestos del Mercado Municipal**, de forma que puedan ser aplicadas a las sucesivas convocatorias que se realicen conforme vayan produciéndose puestos vacantes.

Los puestos podrán destinarse a actividades de comercio tradicional de mercado diario, alimentación, comercio, servicios, actividades artesanales, culturales, de ocio, restauración en las condiciones admitidas por el presente Pliego u otras actividades económicas compatibles con las características del Mercado, con el puesto concreto y con la normativa vigente.

No se establecen cupos máximos ni reservas de puestos en función de la actividad.

**No obstante, atendiendo a la finalidad propia del Mercado Municipal de Abastos, tendrán carácter preferente para la adjudicación de los puestos las actividades tradicionales de abastecimiento**, especialmente pescadería, carnicería/charcutería, frutería y verduras, panadería/pastelería y ultramarinos.

Las ofertas destinadas a dichas actividades tendrán prioridad sobre las correspondientes a otras actividades compatibles con el Mercado, **con independencia de la puntuación obtenida por estas últimas**, de conformidad con las reglas de adjudicación establecidas en la cláusula 13 del presente Pliego.

Entre las ofertas correspondientes a actividades tradicionales de abastecimiento, la adjudicación se efectuará atendiendo a la puntuación obtenida conforme a los criterios establecidos en el presente Pliego.

C.I.F.: P – 4104400 -

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 1/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

### Limitación de cocina y salida de humos

**Los puestos n.º 1 a 12 no podrán disponer de cocina ni de salida de humos**, ni podrán autorizarse en ellos obras o instalaciones destinadas a implantar cocina, extracción o evacuación de humos derivada de procesos de elaboración.

En dichos puestos podrán desarrollarse actividades de degustación, abacería, cafetería o similares únicamente cuando sean compatibles con las instalaciones existentes y **sin cocina ni salida de humos**.

**Se exceptúa de esta limitación el puesto n.º 13**, que podrá disponer de cocina y salida de humos, de acuerdo con sus características e instalaciones y siempre que la actividad que se pretenda desarrollar cumpla la normativa sectorial aplicable y obtenga los correspondientes títulos habilitantes.

En definitiva, se pretende potenciar la actividad económica y social en el Mercado y que éste constituya una palanca que impulse la actividad comercial y de ocio en este edificio municipal y sus aledaños.

El uso privativo de dichos puestos se efectuará mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con la normativa de bienes de las Entidades Locales, la normativa de régimen local, el Reglamento de Mercados del Ayuntamiento de Gelves y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Mercados.

## 2. PUESTOS OBJETO DE LICITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE VACANTES

El procedimiento será de licitación pública, mediante concurso y procedimiento abierto, de los puestos del Mercado Municipal de Abastos que se encuentren vacantes y sean incluidos expresamente en cada convocatoria.

La identificación concreta de los puestos objeto de licitación **no queda fijada de manera permanente en el presente Pliego**, dado que la situación de ocupación de los mismos puede variar como consecuencia de adjudicaciones, renunciaciones, extinciones de concesiones u otras circunstancias.

A tal efecto, cada convocatoria irá acompañada de un **ANEXO DE RELACIÓN DE PUESTOS**, en el que se hará constar:

- número del puesto;
- superficie;
- situación de ocupado o vacante;
- actividad existente en los puestos ocupados, cuando proceda;
- e indicación expresa de los puestos vacantes que sean objeto de la convocatoria.

El citado Anexo ofrecerá, por tanto, una imagen actualizada de la situación general del Mercado, identificando tanto los puestos ocupados como los vacantes.

C.I.F.: P – 4104400 –

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 2/22                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |                                                                                       |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfn.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

**Únicamente serán objeto de adjudicación aquellos puestos que en el Anexo de la correspondiente convocatoria figuren expresamente incluidos en la licitación.**

La actualización de la situación de los puestos en dicho Anexo no supondrá modificación del presente Pliego ni de sus condiciones generales.

Los puestos ordinarios disponen de la superficie construida que consta en el plano y documentación técnica del Mercado.

### 3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La selección y adjudicación de los concesionarios se realizará a través de convocatoria pública de licitación mediante concurso, siguiendo los trámites del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a las reglas establecidas en la normativa aplicable.

Se considerará para su adjudicación una pluralidad de criterios en los términos establecidos en el presente Pliego.

En cada convocatoria se aprobará la relación actualizada de los puestos y se publicará el correspondiente anuncio de licitación junto con el presente Pliego y el Anexo de puestos.

Los puestos que no resulten adjudicados continuarán vacantes y podrán ser incluidos en posteriores convocatorias.

### 4. CONDICIÓN DE LOS LICITADORES

Podrán concurrir a las correspondientes convocatorias las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en alguno de los supuestos de prohibición para contratar previstos legalmente, debiendo disponer, cuando la naturaleza de la actividad propuesta así lo exija, de las habilitaciones, cualificaciones o requisitos profesionales correspondientes.

Las personas físicas que concurren deberán disponer de la formación o acreditación exigible en materia de manipulación de alimentos cuando la actividad del puesto lo requiera.

En el supuesto de que concurren personas jurídicas, sus representantes serán responsables de que el personal adscrito a los puestos disponga de la formación o acreditaciones exigidas para el desarrollo de la actividad.

Las personas jurídicas sólo podrán resultar adjudicatarias cuando la actividad a desarrollar se encuentre comprendida dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad conforme a sus estatutos o reglas fundacionales.

Asimismo, si se trata de empresario individual deberá disponer de una organización

C.I.F.: P – 4104400 -

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 3/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

con los elementos personales y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad correspondiente.

5. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en la cuantía de la **cuota mensual o canon establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación y uso del Mercado de Abastos, en función de la superficie construida de los puestos.**

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal:

DERECHOS PERIÓDICOS POR LA OCUPACIÓN DE PUESTOS DE VENTA

**Puestos n.º 1 al n.º 12:** superficie construida con repercusión de zonas comunes de 30,62 m²: **176,01 euros al mes.**

**Puesto n.º 13:** superficie construida con repercusión de zonas comunes de 25,26 m²: **145,20 euros al mes.**

Las cuantías de las cuotas mensuales correspondientes podrán ser mejoradas al alza por los licitadores en sus ofertas económicas.

El canon tendrá una **carencia de seis meses desde el inicio de la actividad**, transcurridos los cuales se procederá a su abono de manera mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Las cuantías exigibles durante la vigencia de la concesión serán las que resulten en cada momento de la Ordenanza Fiscal aplicable.

La mejora económica ofertada por el adjudicatario se mantendrá durante toda la vigencia de la concesión y se adicionará a la cuota que resulte aplicable en cada momento conforme a la Ordenanza Fiscal.

6. FORMALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN

La concesión se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que se enumeran en este Pliego y en el Reglamento Regulador del Servicio del Mercado Municipal de esta localidad, y se notificará a las partes.

Cualquiera de las partes podrá solicitar elevar a escritura pública el documento de concesión, siendo en tal caso de su cuenta los gastos que se originen.

7. ÁMBITO DE LA CONCESIÓN

La concesión comprenderá la utilización de los puestos objeto de adjudicación para el uso descrito en la Memoria o proyecto de actividad presentado por cada proponente

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 4/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |



C.I.F.: P – 4104400 -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

en su oferta.

La actividad deberá resultar compatible con las características del Mercado Municipal, con las instalaciones del puesto concreto y con la normativa que resulte de aplicación. Los adjudicatarios disfrutarán del aprovechamiento privativo de los bienes de dominio público objeto de concesión, con pleno sometimiento a las normas reguladoras del Mercado Municipal en cuanto a horarios, comportamiento, utilización de espacios comunes, conservación y demás condiciones de funcionamiento.

**La limpieza ordinaria de las zonas comunes del Mercado Municipal será realizada por el Ayuntamiento de Gelves**, correspondiendo a cada concesionario la limpieza y mantenimiento en adecuadas condiciones higiénicas del puesto o puestos de los que sea titular.

La adjudicación de la concesión **no habilitará por sí misma para el ejercicio de la actividad**, debiendo obtenerse o presentarse previamente la licencia, declaración responsable, comunicación, autorización o título habilitante que corresponda.

En los puestos n.º 1 a 12 queda excluida cualquier actividad que precise la instalación de cocina o salida de humos.

El puesto n.º 13 queda exceptuado de dicha limitación en los términos establecidos en la cláusula primera.

## 8. ALCANCE DE LA CONCESIÓN

La concesión comprende la explotación del puesto o puestos objeto de licitación para el desarrollo de la actividad adjudicada.

La concesión se efectuará individualmente para cada puesto, pudiendo una misma persona natural o jurídica ser adjudicataria de varios puestos.

Podrán asimismo adjudicarse a un mismo titular dos o más puestos contiguos o colindantes que conformen una unidad comercial.

En virtud de la concesión, los adjudicatarios quedan obligados a la efectiva explotación de los puestos.

## 9. PLAZO CONCESIONAL

La duración de la concesión de los puestos del Mercado será de **DIEZ AÑOS**, conforme a la normativa aplicable.

Las personas que resulten adjudicatarias disfrutarán del periodo de carencia establecido en la cláusula quinta del presente Pliego para el canon, siempre y cuando se comprometan a ejercer la actividad correspondiente al puesto o puestos concedidos durante un plazo mínimo de 12 meses. **En caso contrario, tendrán que abonar el**

C.I.F.: P – 4104400 -

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 5/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tífn.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

### importe total correspondiente a un año.

Las concesiones podrán extinguirse por incumplimiento de su titular de las obligaciones comprendidas en este Pliego o por las causas señaladas en el Reglamento Municipal Regulador del Mercado de Abastos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en otros preceptos del Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, las concesiones se extinguirán por:

- a) Transcurso del plazo señalado en la adjudicación para la vigencia de la concesión.
- b) Renuncia expresa y escrita del titular.
- c) Muerte del titular, salvo lo dispuesto en la normativa reguladora para la sucesión mortis causa.
- d) Disolución de la persona jurídica titular, salvo los supuestos de sucesión legalmente admisibles.
- e) Pérdida de alguno de los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal del Mercado, en el presente Pliego o en la normativa aplicable para optar a la adjudicación.
- f) Total supresión del Mercado o causa sobrevenida de interés público, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los titulares afectados.
- g) Sanción que lleve aparejada la pérdida de los derechos de concesión.
- h) Alquiler o cesión no autorizada de la concesión del puesto a un tercero.
- i) Caducidad.
- j) Mutuo acuerdo.
- k) Resolución judicial.
- l) Desafectación del bien.
- m) Revocación.
- n) Impago de tres meses de la cuota mensual o canon de ocupación de los puestos concedidos.
- o) Las demás causas establecidas en la normativa reguladora de estas concesiones.

Finalizada la concesión por cualquier causa, el titular deberá dejar libre el puesto objeto de utilización a disposición del Ayuntamiento.

En otro caso, la Administración Municipal podrá ejercer las potestades que le correspondan para recuperar la posesión del bien.

Las concesiones se otorgan a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

## 10. RÉGIMEN JURÍDICO

La naturaleza de la relación que vinculará a los adjudicatarios con el Ayuntamiento será la correspondiente al **uso privativo de bienes de dominio público municipal mediante concesión administrativa**, comprendiendo la utilización de las instalaciones asignadas a tal fin en el Mercado Municipal de Abastos.

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 6/22                |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |  |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

La concesión se registrará, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por lo establecido en el presente Pliego y, para lo no previsto en él, por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto resulte aplicable.
- Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicios u ocupación en el Mercado de Abastos.
- Restantes normas de Derecho Administrativo y, supletoriamente, normas de Derecho privado.

## 11. FIANZA

Los licitadores deberán constituir una garantía de **100 euros por cada puesto al que opten**.

En caso de optar a dos o más puestos, deberán constituir 100 euros por cada puesto solicitado.

La fianza podrá ingresarse en la cuenta bancaria habilitada por el Ayuntamiento o presencialmente en el Departamento de Tesorería mediante los medios de pago admitidos.

Dicha garantía tendrá el carácter de definitiva para los adjudicatarios de alguno de los puestos ofertados. Por el contrario, será devuelta, una vez resuelto el concurso, a los solicitantes que no obtuvieran puesto, previa solicitud de devolución por los interesados.

La concesión de los puestos obliga, con carácter accesorio, al depósito de una **fianza equivalente al importe de un trimestre**, en garantía del normal cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario, conforme al Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.

Asimismo, en los casos en que los adjudicatarios renunciaran al puesto, no llegaran a formalizar la concesión o incurrieran en alguno de los supuestos que determinen legal o reglamentariamente la pérdida de la garantía, se procederá conforme a la normativa aplicable.

## 12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El órgano competente anunciará cada convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante.

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 7/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfn.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

La proposición podrá comprender uno, varios o todos los puestos que sean objeto de la convocatoria, debiendo especificarse claramente los puestos solicitados y, en su caso, el orden de preferencia.

Las proposiciones deberán ajustarse al presente Pliego, al Anexo actualizado de puestos y a la restante documentación de la convocatoria.

Su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas y condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las personas licitadoras declararán, en su caso, los documentos y datos presentados que consideren confidenciales.

El deber de confidencialidad se regirá por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación y protección de datos.

12.1. Lugar y plazo de presentación

El plazo de presentación de ofertas será de **15 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

Las proposiciones se presentarán mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el anuncio.

Serán excluidas las proposiciones presentadas por medios distintos.

12.2. Forma de presentación

La presentación de las ofertas será electrónica y se realizará a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de su correspondiente traducción cuando resulte exigible.

Las proposiciones se estructurarán de la siguiente forma:

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 8/22                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |                                                                                       |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfn.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

## **SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO A: «DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA»**

Los licitadores presentarán:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad u otro documento acreditativo de la personalidad.
2. Declaración responsable conforme al modelo del **Anexo I**.
3. Resguardo acreditativo de haber prestado la fianza correspondiente en la Tesorería Municipal.
4. Escritura o poder de representación, cuando se actúe en representación de otra persona física o jurídica.
5. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro correspondiente, cuando proceda.
6. Documentación justificativa de las habilitaciones, cualificaciones o requisitos profesionales que resulten legalmente exigibles cuando la naturaleza de la actividad propuesta así lo requiera.

## **SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO B: «OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN VALORABLE»**

Los licitadores presentarán:

1. Modelo de oferta económica conforme al **Anexo II**.
2. Identificación del puesto o puestos por los que participan.
3. Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.
4. Documentación acreditativa de la experiencia: certificado de vida laboral actualizado, contratos de trabajo, certificados de empresa u otra documentación suficiente que permita acreditar la experiencia alegada.
5. Documentación acreditativa de la situación económica y social que deba valorarse.
6. Documentación acreditativa de formación.
7. En su caso, indicación de que la actividad propuesta se encuentra entre las actividades tradicionales de abastecimiento previstas en este Pliego.

### **12.3. Documentación previa a la adjudicación como concesionario**

En caso de resultar propuesto como adjudicatario deberá presentar, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** desde el correspondiente requerimiento, la documentación exigida por el Ayuntamiento.

Asimismo deberá declarar que, una vez adjudicado el puesto y antes de comenzar la actividad profesional, presentará:

- A.** Alta correspondiente en el Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando proceda.
- B.** Alta como autónomo en la Seguridad Social en el caso de personas físicas o situación correspondiente en caso de personas jurídicas.
- C.** Contrato y justificante de vigencia de una póliza de seguro de responsabilidad civil por cuantía mínima de 150.000 euros, que cubra los daños

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 9/22                |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |  |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

en los bienes del puesto adjudicado, otros puestos, elementos comunes del Mercado y los daños que la actividad pueda causar a usuarios o terceros.

**D.** Número de cuenta para el cobro de los recibos correspondientes.

**E.** Acreditación de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Tesorería del Ayuntamiento de Gelves.

**F.** Acreditación de la formación exigible en materia de manipulación de alimentos cuando proceda.

**G.** Acreditación de haber obtenido, presentado o tramitado, según proceda, las licencias, declaraciones responsables, comunicaciones, autorizaciones o demás títulos habilitantes legalmente exigibles para el comienzo efectivo de la actividad.

### 13. CRITERIOS Y REGLAS DE ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación valorará las proposiciones atendiendo a los siguientes criterios:

La adjudicación se efectuará aplicando, en primer lugar, la regla de preferencia de las actividades tradicionales de abastecimiento establecida en esta cláusula y, dentro de cada grupo de prioridad, los criterios de puntuación que se indican a continuación.

#### A. OFERTA ECONÓMICA: hasta 4 puntos

Hasta un máximo de 4 puntos, correspondiendo **1 punto por cada 50 euros de subida** del importe del canon o cuota mensual.

#### B. EXPERIENCIA: hasta 3 puntos

Experiencia acreditada en la actividad para la que se solicita el puesto: hasta 3 puntos, computándose los meses completos a razón de **0,10 puntos por mes**.

#### C. SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA: hasta 2 puntos

a) Por discapacidad igual o superior al 33 %, siempre que no impida ejercer la actividad: **1 punto**.

b) Por edad comprendida entre 18 y 30 años: **1 punto**.

c) Por ser mayor de 45 años: **1 punto**.

d) Por situación laboral de desempleo de larga duración, entendiéndose por tal la mantenida durante un periodo ininterrumpido de 12 o más meses: **1 punto**.

La puntuación máxima conjunta de este apartado será de 2 puntos.

#### D. FORMACIÓN: hasta 1 punto

Formación acreditada relacionada con la actividad solicitada o con el sector comercial: **0,20 puntos por cada 10 horas**, hasta un máximo de 1 punto.

C.I.F.: P – 4104400 -

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 10/22               |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |  |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfn.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

## PREFERENCIA DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DEL MERCADO

Con la finalidad de preservar y fomentar la función tradicional de abastecimiento del Mercado Municipal, **tendrán prioridad en la adjudicación de los puestos las ofertas destinadas a actividades tradicionales de abastecimiento frente a las correspondientes a cualquier otra actividad**, con independencia de la puntuación obtenida por unas y otras.

A estos efectos, tendrán la consideración de actividades tradicionales de abastecimiento:

1. Pescadería.
2. Carnicería/charcutería.
3. Frutería y verduras.
4. Panadería/pastelería.
5. Ultramarinos.
6. Otras actividades de venta directa de productos alimentarios destinadas al abastecimiento cotidiano de la población y que, por su naturaleza, sean propias del comercio tradicional de un mercado municipal.

### La adjudicación se realizará conforme a las siguientes reglas:

**Primera.** Para cada puesto se atenderán, en primer lugar, las ofertas correspondientes a actividades tradicionales de abastecimiento.

**Segunda.** Cuando concurren dos o más ofertas correspondientes a actividades tradicionales de abastecimiento para un mismo puesto, tendrá prioridad la que obtenga **mayor puntuación total** conforme a los criterios de adjudicación previstos en esta cláusula.

**Tercera.** Únicamente cuando no exista ninguna oferta admisible correspondiente a una actividad tradicional de abastecimiento para un determinado puesto, podrá éste adjudicarse a una oferta destinada a otra actividad compatible con el Mercado, atendiendo en tal caso a la mayor puntuación obtenida.

**Cuarta.** Cuando existan varios puestos objeto de licitación y varias ofertas correspondientes a actividades tradicionales de abastecimiento, la asignación se realizará por orden decreciente de puntuación, atendiendo a los puestos solicitados y al orden de preferencia manifestado por cada licitador. Una vez asignado un puesto conforme a dichas reglas, se continuará sucesivamente con las restantes ofertas y puestos disponibles.

### Criterios de desempate

En caso de empate de puntuación **entre ofertas pertenecientes al mismo grupo de prioridad**, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

- 1.º El licitador que haya optado a un mayor número de puestos.

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 11/22               |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |  |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

- 2.º El que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de oferta económica.
- 3.º El que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de experiencia.
- 4.º De persistir el empate, se resolverá mediante sorteo.

Al licitador que no resulte adjudicatario del puesto solicitado podrá ofrecérsele, conforme a las reglas anteriores y al orden de puntuación obtenido, alguno de los puestos incluidos en la convocatoria que hubieran quedado vacantes, siempre que la actividad propuesta resulte compatible.

#### 14. ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para efectuar la presente adjudicación y tramitar el expediente será la **Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gelves**, de conformidad con la normativa aplicable y siempre dentro de los límites competenciales legalmente establecidos.

#### 15. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, como órgano de asistencia especializada, será competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, actuando conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

La Mesa estará presidida por un miembro de la Corporación o funcionario de la misma y formarán parte de ella, como vocales, quienes ejerzan las funciones de asesoramiento jurídico y control económico-presupuestario, así como aquellos otros miembros que sean designados por el órgano competente.

Actuará como Secretario/a un funcionario/a de la Corporación.

La Mesa estará integrada, salvo modificación posterior debidamente acordada, por:

- **Presidenta:** Concejal/a Delegado/a de Comercio, o concejal/a en quien delegue.
- **Vocal 1.º:** Secretario/a General, o persona en quien delegue.
- **Vocal 2.º:** Interventor/a, o persona en quien delegue.
- **Vocal 3.º:** Arquitecto/a Municipal, o persona en quien delegue.
- **Secretaria de Mesa, sin voto:** Técnico/a de Administración General, funcionario/a, o personal funcionario en quien delegue.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa procederá a la apertura de los sobres o archivos electrónicos.

Si fuera necesario, podrá conceder un plazo no superior a **tres días naturales** para que el licitador corrija defectos u omisiones subsanables.

Una vez valoradas las ofertas, la Mesa remitirá al órgano competente la correspondiente propuesta de clasificación y adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas incluyendo la puntuación otorgada.

C.I.F.: P – 4104400 –

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 12/22               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |                                                                                       |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfn.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

De todo lo actuado se dejará constancia en las correspondientes actas.

El resultado de los actos de calificación, admisión o exclusión se publicará en el Perfil de Contratante cuando proceda, sin perjuicio de las correspondientes comunicaciones o notificaciones.

La apertura de las proposiciones se efectuará dentro del plazo legalmente aplicable.

La apertura de la oferta económica se realizará conforme al régimen previsto para las licitaciones electrónicas.

## 16. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Ayuntamiento ostentará, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos por la normativa aplicable, las siguientes prerrogativas:

- Interpretar las condiciones de la concesión.
- Resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- Modificar sus condiciones cuando concurren razones de interés público y resulte legalmente procedente.
- Acordar la extinción o resolución de la concesión y determinar sus efectos.

## 17. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS/AS

### 17.1. DERECHOS

- Usar privativamente el espacio físico constitutivo del puesto en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego, en el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos y en las restantes normas de aplicación.
- Usar los locales, instalaciones, servicios y elementos del Mercado destinados al uso general en las condiciones reglamentadas.
- Entrar en el Mercado con anterioridad a la apertura al público para preparar los puestos.
- Disfrutar de un periodo de **seis meses de carencia** en la cuota mensual por ocupación de puestos de venta, justificado por la inversión necesaria para la adaptación y puesta en funcionamiento de los mismos.

### 17.2. OBLIGACIONES

- Abonar la cuota o canon correspondiente por la adjudicación del puesto o puestos, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación y uso del Mercado de Abastos. En caso de impago, las cantidades serán exigidas por la vía correspondiente, sin perjuicio de la posible extinción de la concesión.

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 13/22               |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |  |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfn.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

b) Una vez suscrito el documento de concesión, deberá presentar, en el plazo máximo de dos meses, la solicitud, declaración responsable, comunicación o documentación necesaria para la tramitación del correspondiente título habilitante de la actividad, según proceda.

Queda totalmente prohibido alquilar el puesto o puestos concedidos a terceros.

La falta de presentación de dicha documentación en plazo, así como la falta de inicio efectivo de la actividad una vez obtenido o adquirido eficacia el correspondiente título habilitante, cuando sea imputable al concesionario, podrá determinar la extinción de la concesión previa tramitación del procedimiento correspondiente.

c) Disponer de la formación o acreditación exigible en materia de manipulación de alimentos cuando la actividad lo requiera, tanto el titular como las demás personas que trabajen en el puesto.

d) Comunicar mediante escrito al Ayuntamiento las altas y bajas de las personas que trabajen en el puesto cuando proceda.

e) Exponer los precios de venta al público de todos los géneros comercializados en lugar visible y de forma clara y cumplir la normativa vigente en materia de información a consumidores.

f) Mantener el puesto abierto durante el horario de venta al público, salvo causa justificada, y proceder a su cierre al finalizar dicho horario.

g) Dar toda clase de facilidades para que la inspección sanitaria y demás inspecciones administrativas puedan llevarse a efecto.

h) Conservar el puesto o puestos adjudicados, así como las instalaciones de uso exclusivo vinculadas a los mismos, en buen estado de conservación, limpieza y en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, depositando las basuras y desperdicios en los lugares habilitados para tal fin.

La limpieza ordinaria de los pasillos, zonas de tránsito, aseos y restantes espacios comunes del Mercado Municipal corresponderá al Ayuntamiento de Gelves.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación de cada concesionario de evitar el depósito de residuos, mercancías, cajas u otros elementos fuera de su puesto y de retirar aquellos residuos que procedan directamente del desarrollo de su actividad en los términos establecidos por el Ayuntamiento.

i) Realizar a su costa las obras e instalaciones necesarias para el ejercicio de la actividad, previa autorización municipal cuando proceda, siendo asimismo de cuenta del adjudicatario los gastos de instalación, mantenimiento y acometidas de los servicios suministrados.

C.I.F.: P – 4104400 -

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 14/22               |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |  |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

**En los puestos n.º 1 a 12 no se autorizarán obras o instalaciones destinadas a implantar cocina o salida de humos.**

j) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma, no pudiendo destinar el puesto a una actividad distinta de la adjudicada salvo previa autorización municipal y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

k) No colocar bultos ni cajas de productos en los pasillos fuera de los horarios o espacios habilitados para ello.

l) Estar en posesión de las hojas de quejas y reclamaciones y de la documentación obligatoria conforme a la normativa de consumidores y usuarios.

m) Atender a su cargo los gastos de agua y electricidad que genere su actividad, así como los demás servicios de uso particular de que disponga.

n) Realizar por su cuenta y cargo las obras necesarias para que los puestos se hallen en todo momento en perfecto estado de conservación, previa autorización municipal cuando sea exigible.

o) Mantener sin alterar la actividad del puesto salvo autorización del Ayuntamiento.

p) Cumplir todas las obligaciones establecidas en la normativa para la defensa de consumidores y usuarios.

q) Comunicar al Ayuntamiento el cese de la actividad y realizar la entrega de las llaves de los puestos ocupados.

r) Cumplir todas las obligaciones legalmente exigidas para la actividad de que se trate.

s) Haber obtenido o presentado, según proceda, las licencias, declaraciones responsables, comunicaciones, autorizaciones o demás títulos habilitantes exigibles para el ejercicio de la actividad.

t) Abonar, cuando proceda legalmente, los gastos derivados de los anuncios de licitación.

u) Respetar el horario mínimo establecido:

- **De martes a sábado, de 9:00 a 14:00 horas**, en caso de puestos comerciales.
- **De jueves a sábado, de 20:00 a 24:00 horas**, en el caso de puestos o módulos dedicados al ocio.

C.I.F.: P – 4104400 –

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 15/22               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |                                                                                       |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfn.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

El horario máximo se determinará respetando, en todo caso, la normativa vigente en materia de horarios de establecimientos.

v) No instalar ni utilizar en los **puestos n.º 1 a 12** cocina, salida de humos ni instalaciones equivalentes destinadas a evacuación de humos derivados de procesos de elaboración.

w) Mantener durante toda la vigencia de la concesión la póliza de responsabilidad civil exigida.

## 18. PUBLICIDAD DEL PLIEGO Y DE LAS SUCESIVAS CONVOCATORIAS

El presente Pliego, como documento regulador general de las concesiones de los puestos del Mercado Municipal de Abastos, será sometido al correspondiente **trámite de información pública**.

Una vez cumplido dicho trámite y definitivamente aprobado, el presente Pliego servirá de base para las sucesivas convocatorias de puestos vacantes.

Las sucesivas convocatorias y sus trámites se publicarán en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Gelves, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información.

En cada convocatoria se publicará:

- El anuncio de licitación.
- El presente Pliego.
- El **Anexo actualizado de situación de los puestos**, identificando los ocupados, vacantes y aquellos que sean objeto de licitación.
- La restante documentación necesaria para participar.

La mera actualización del Anexo como consecuencia de adjudicaciones, renunciaciones, extinciones u otras variaciones en la ocupación de los puestos no supondrá modificación de las condiciones generales del presente Pliego.

## 19. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

La aprobación de la adjudicación de los puestos corresponderá al órgano municipal competente.

Notificada la adjudicación, la concesión se formalizará en documento administrativo dentro del plazo establecido.

La adjudicación se realizará de forma individualizada respecto de cada puesto, aunque una misma persona física o jurídica pueda resultar adjudicataria de varios.

La adjudicación no autoriza por sí sola el inicio de la actividad, que quedará condicionado al cumplimiento de la normativa aplicable y a la obtención o presentación

C.I.F.: P – 4104400 -

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 16/22               |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |  |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

del correspondiente título habilitante.

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**  
**PARA PARTICIPAR**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/NIE  
n.º \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P.  
\_\_\_\_\_, población \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y  
correo electrónico \_\_\_\_\_, actuando en nombre  
propio / en representación de \_\_\_\_\_, con CIF/NIF  
\_\_\_\_\_.

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para participar en la  
convocatoria para la **CONCESIÓN DE LOS DERECHOS DE OCUPACIÓN, USO,**  
**DISFRUTE Y EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE**  
**ABASTOS DE GELVES,**

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que posee personalidad y capacidad suficientes y, en su caso, representación.

Que dispone o se compromete a disponer, cuando resulte exigible en función de la  
actividad propuesta, de las habilitaciones, cualificaciones y requisitos profesionales  
necesarios para su ejercicio.

Que no está incurso/a en prohibición para contratar y se encuentra al corriente del  
cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que conoce y acepta íntegramente el presente Pliego y el Anexo correspondiente a la  
convocatoria.

Que conoce las características y limitaciones del puesto o puestos solicitados.

Que, en caso de resultar adjudicatario/a, se compromete a obtener o presentar antes  
del comienzo efectivo de la actividad cuantos títulos habilitantes resulten exigibles.

Que la dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones es:

\_\_\_\_\_.

Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos  
correspondientes cuando sea requerido para ello.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
*Firma del solicitante.*

C.I.F.: P – 4104400 -

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 17/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

## ANEXO II OFERTA ECONÓMICA Y SOLICITUD DE PUESTOS

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/NIE  
n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio / representación de  
\_\_\_\_\_, con CIF/NIF \_\_\_\_\_,

Enterado/a de las condiciones y requisitos establecidos para la concesión de los puestos del Mercado Municipal de Abastos de Gelves, manifiesta conocer y aceptar íntegramente el presente Pliego y la documentación de la convocatoria.

En consecuencia, solicita participar en el procedimiento respecto del/de los siguiente/s puesto/s:

### Puesto/s solicitado/s y canon ofertado individualmente para cada uno:

Puesto n.º \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ €/mes  
Puesto n.º \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ €/mes  
Puesto n.º \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ €/mes  
Puesto n.º \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ €/mes

*Añádanse tantas líneas como puestos sean objeto de la oferta.*

*\*Cuando se trate de puestos de 30,62 m<sup>2</sup>, el importe mínimo a ofertar será de 176,01 euros mensuales, de conformidad con la Ordenanza Fiscal, pudiendo dicho importe ser mejorado al alza.*

*\*Cuando se trate de puesto de 25,26 m<sup>2</sup> (Puesto n.º 13), el importe mínimo a ofertar será de 145,20 euros mensuales, de conformidad con la Ordenanza Fiscal, pudiendo dicho importe ser mejorado al alza.*

### Actividad que se pretende desarrollar:

En caso de solicitar varios puestos:

- ☐ Solicito la adjudicación conjunta de todos ellos.  
☐ Solicito cualquiera de ellos indistintamente.  
☐ Establezco el siguiente orden de preferencia:

1.º \_\_\_\_\_  
2.º \_\_\_\_\_  
3.º \_\_\_\_\_

Se acompaña Memoria descriptiva de la actividad y documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
*Firma del solicitante.*

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 18/22               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |                                                                                       |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

**ANEXO III**  
**MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en  
representación de \_\_\_\_\_,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que la empresa a la que representa:

☐ No pertenece a ningún grupo empresarial.

☐ Pertenece al grupo de empresas: \_\_\_\_\_.

Y:

☐ Ninguna otra empresa del grupo presenta proposición a la presente  
licitación.

☐ Presentan proposición las siguientes empresas del grupo:

1.

2.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

*Firma del solicitante.*

**ANEXO IV**  
**MODELO DE DECLARACIÓN DE UTE**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en  
representación de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF  
\_\_\_\_\_.

y D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en  
representación de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF  
\_\_\_\_\_.

en relación con la convocatoria para la concesión de los derechos de ocupación, uso,  
disfrute y explotación de puestos del Mercado Municipal de Abastos de Gelves,

**MANIFIESTAN:**

Que asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente y de constituirse  
mediante escritura pública en Unión Temporal de Empresas para el supuesto de  
resultar adjudicatarias.

Que la participación de las empresas será:

\_\_\_\_\_.

Que, a efectos de representación ante el Ayuntamiento, se nombra a:

\_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

*Firma de los representantes.*

C.I.F.: P – 4104400 -

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 19/22               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |                                                                                       |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tlfno.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

### ANEXO V RELACIÓN ACTUALIZADA DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

La relación concreta se aprobará y publicará en cada convocatoria conforme al siguiente modelo:

| PUESTO | SUPERFICIE           | SITUACIÓN         | ACTIVIDAD ACTUAL | OBJETO DE LICITACIÓN |
|--------|----------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| 01     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 02     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 03     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 04     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 05     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 06     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 07     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 08     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 09     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 10     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 11     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 12     | 30,62 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |
| 13     | 25,26 m <sup>2</sup> | Ocupado / Vacante | _____            | Sí / No              |

**Únicamente serán objeto de la correspondiente convocatoria los puestos respecto de los cuales figure expresamente “Sí” en la columna «Objeto de licitación».**

Las superficies indicadas corresponden a las superficies construidas con repercusión de zonas comunes reflejadas en el plano general del Mercado.

La inclusión de los restantes puestos tiene carácter informativo a efectos de mostrar la situación general del Mercado Municipal.

**Observación técnica permanente: los puestos 1 a 12 no admiten cocina ni salida**

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 20/22               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |                                                                                       |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
Tífn.: 95 576 00 00  
41120 – Gelves (Sevilla)

de humos. El puesto 13 constituye la única excepción, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad concreta.

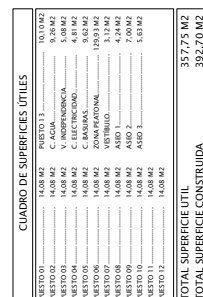
**ANEXO VI**  
**PLANO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS**

Se incorpora el plano general del Mercado Municipal, con identificación de los distintos puestos, superficies, accesos, zonas comunes e instalaciones.

C.I.F.: P – 4104400 -

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Pablo Cordero Herrera                                                                                                                                                 | Firmado | 14/09/2026 08:29:39 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 21/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |





|                                                                                                                                   |                                                                                                        |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>REFORMADO DEL PROYECTO ADECUACIÓN Y APERTURA PARA MERCADO DE ABASTOS<br/>EN PARCELA DOTACIONAL PRADO DEL CAÑUELO (GUELVES)</b> | <b>ESTADO REFORMADO, ACOTADO, USOS Y SUPERFICIES.</b>                                                  |                                                      |
|                                                                                                                                   | <b>PROMOTORES:</b><br><b>ANTONIO GUERRERO SANCHEZ</b><br>ceguelves@t-1.es<br>PEDRO A. GARCIA DOMINGUEZ | <b>PROMOTORES:</b><br>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUELVES |
| <b>PROYECTO TECNICO:</b>                                                                                                          | <b>ESCALA:</b><br>1:50                                                                                 | <b>Nº PLANO:</b><br>06                               |
| <b>LAJOS:</b>                                                                                                                     | <b>FECHA:</b><br>07/07/2016                                                                            |                                                      |

|                                      |                                                                                                                                     |                                                                             |               |                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> |                                                                                                                                     | hklWB4n95WLu5lt8gkhiig==                                                    | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Pablo Cordero                                                                                                                       | Herrera                                                                     | Firmado       | 14/09/2026 08:29:39 |
| <b>Observaciones</b>                 |                                                                                                                                     |                                                                             | <b>Página</b> | 22/22               |
| <b>Url De Verificación</b>           |                                                                                                                                     | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hklWB4n95WLu5lt8gkhiig%3D%3D |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |                                                                             |               |                     |

